

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 060/06 (SISS 352-2000-04-000088). Doña Encarnación Sáez Oliva, que con fecha 12 de julio de 2006 se acordó la interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto al expediente de protección abierto al menor A.R.S.

Granada, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 052/04. Que con fecha 18 de octubre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, respecto del menor P.H.M., hijo de Francisco Heredia Fernández y Gloria Muñoz Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el

apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 193/06. Que con fecha 3 de noviembre de 2006 se ha dictado Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor A.S.V., nacido el día 10 de marzo de 1999, hijo de don Juan Ramón Sánchez Burgos.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10 de octubre de 2006 a don Abbellhak Fadil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 10 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con familia extensa del menor A.F.F.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntíñas López.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Abbellhak Fadil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial del menor A.F.F., para constituir un acogimiento familiar permanente con la familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento de preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntíñas López.

ACUERDO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 30 de octubre de 2006, por la Comisión de Medidas de Protección a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor P.A.R. acordada de manera cautelar por resolución administrativa de fecha 18 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución del Anteproyecto de la «Conducción de Abastecimiento de Agua a la Zona Norte de Córdoba desde el Embalse de La Colada (Córdoba)», clave: A5.803.734/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de la «Conducción de abastecimiento de agua a la zona norte de Córdoba desde el Embalse de La Colada (Córdoba)», clave:

A5.803.734/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Viso, Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque, Peñarroya y Bélmez, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del anteproyecto.

Se trata de garantizar el suministro de agua potable a la zona norte de la provincia de Córdoba, utilizando como recurso el embalse de «La Colada» de reciente construcción y actualmente en fase de llenado.

2. Descripción de las obras.

Las obras de referencia consisten en:

- Conducción desde la arqueta situada a pie de la torre de toma del embalse. Su longitud es 120 m y el diámetro 900 m/m.
- Estación de bombeo con 3 unidades de cámara partida capaces de elevar en total 600 l/seg. a 300 m.c.a.
- Tubería de impulsión de 28.360 m de longitud y diámetro 700 m/m hasta el depósito de regulación situado en Cuartanero.
- Tubería de gravedad desde Cuartanero hasta la ETAP de Sierra Boyera, de 13.250 m de longitud y diámetros 800 m/m, 500 m/m según el tramo. La entrega en la planta potabilizadora se hará directamente en la arqueta de rotura de carga allí existente.

En lo referente al material de las conducciones y a causa de la elevada presión a soportar, se ha adoptado fundición dúctil.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

- Peñarroya-Pueblonuevo.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
005	00019	-	17.765,365	3.881,18	12,50
005	00020	-	20.198,285	4.518,516	18,75
005	00022	-	5.248,848	1.132,755	-
005	09002	-	88,631	19,728	-

- Villanueva del Duque.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
021	00001	-	14.128,142	3.121,53	12,50
021	00004	MIGUEL GRANADOS VISO	1.924,044	386,121	-
021	00005	MARIA GRANADOS VISO	2.946,16	646,07	6,25
021	00006	TOMAS ISIDORO RUIZ BLANCO	1.549,549	373,209	-
021	00050	MIGUEL GRANADOS VISO	1.126,041	288,418	-
021	00051	FRANCISCO GRANADOS VISO	1.922,194	426,978	-
021	00052	JOSE GRANADOS VISO	3.766,267	859,512	268,46
021	00055	AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	12,896	-	-